

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Setenta y tres hizo otra fianza al Seguro de lo que ctho. queda
Y por ende las mismas Propiedades = En el año de setecien
tos setenta y quatro el ctho. Nicolas Ortega de Mancomun con
Junas Ruiz se obligaron a pagar al Posito de Labradores de
esta cthta Ciudad para el dia veinte y cinco de Julio del
año siguiente de setecientos setenta y cinco ocho fanegas
de trigo y las mismas de Zebada en especie y a su Seguro Y po
reco el referido Nicolas Ortega la tierra que expresa en su
Memorial = Y en el dia tres de enero del año pasado de sete
cientos setenta y seis por escritura otorgada en esta en cthta
dia ante Patricio Gregorio Perez Menduina Es. se obligo
a pagar a D. Pedro Antonio Maxim Vecino de la Villa de
Caravaca la Contadad de Guatzo mil quinientos y ocho
R. portado el mes de Septiembre de cthto. año, y a su Seguro
Y por ende la casa que expresa en su Memorial

Como consta y aparece de cthos. Libros a que me Reficío que por cthos.
queda en mi poder y oficio y en fee de ello y de Pedimento del Pro
curador Sindico General de esta cthta Ciudad doy la presente que
firmo en ella en veinte y nueve dias del mes de enero de mil sete
cientos setenta y siete años =

Gregorio Perez
Menduina

